

**V ANUNCIOS****CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

ANUNCIO de 3 de octubre de 2018 relativo al tipo de interés mínimo a aplicar durante el cuarto trimestre natural del año 2018 a las cuentas que la Junta de Extremadura tenga abiertas en entidades financieras.

(2018081731)

En virtud de lo dispuesto en el artículo 5, apartados 2 y 3, del Decreto 25/1994, de 22 de febrero, por el que se desarrolla el régimen de la Tesorería y Coordinación Presupuestaria de la Comunidad Autónoma de Extremadura y de la Resolución de 14 de diciembre de 2016 de la Consejera de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Extremadura, por la que se dictan normas de publicidad y se concretan determinados aspectos para la determinación del tipo de interés mínimo de retribución de las cuentas situadas por la tesorería de la Comunidad Autónoma de Extremadura en las entidades financieras, se hace público que las cuentas que la Junta de Extremadura tiene abiertas en las entidades financieras devengarán durante el cuarto trimestre natural del año 2018 un tipo de interés nominal acreedor, mínimo, del 0,00 %.

Mérida, 3 de octubre de 2018. El Secretario General de Presupuestos y Financiación, ISIDORO NOVAS GARCÍA.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURAS

ANUNCIO de 20 de septiembre de 2018 sobre otorgamiento de la concesión derivada de explotación denominada "Colmenares", n.º 06C12717-10, en el término municipal de Zalamea de la Serena (Badajoz), y autorización del plan de restauración. (2018081732)

El Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Economía e Infraestructuras, comunica que por Resolución de fecha 19 de julio de 2018, ha sido titulada y ha sido autorizado, a favor de Arcillas La Serena, SL, la concesión de explotación y su plan de restauración, conforme a continuación se detalla:



Nombre: Colmenares.

Número: 06C12717-10.

Recursos a explotar: Arcillas sericíticas/pirofilíticas.

Término municipal: Zalamea de la Serena (Badajoz).

Superficie: 4 cuadrículas mineras.

Vigencia: 30 años prorrogables, previa solicitud.

Instalación de residuos mineros: No.

Objetivo de la restauración: El uso final del suelo será el ecológico (espacio natural).

En la página oficial del Sistema de Información Geológico Minero de Extremadura (<http://sigeo.juntaex.es>), Sección de Información Pública, se puede consultar la resolución íntegra del otorgamiento y autorización del plan de restauración, así como el plano de demarcación del derecho minero.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, y en el artículo 6.7 del Real Decreto 975/2009, de 12 de junio, sobre gestión de los residuos de las industrias extractivas y de protección y rehabilitación del espacio afectado por actividades mineras.

Badajoz, 20 de septiembre de 2018. El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

• • •

ANUNCIO de 21 de septiembre de 2018 por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa previa y reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública de las instalaciones correspondientes al proyecto denominado "Anexo a proyecto para reforma de la línea aérea de media tensión "Pinofranqueado" de la subestación transformadora y de reparto "Caminomorisco", derivación a centro de transformación "Avellanar", de 20 kV, en Avellanar". Término municipal: Pinofranqueado (Cáceres). Expte.: AT-8837-2. (2018081730)

A los efectos prevenidos en el Título IX de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el Título VII, Capítulos II y V, del Real Decreto 1955/2000, de 1 de